

## GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Ayapango

Año: 2022

Volumen: 03

Viernes 04 de marzo 2022

Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Ayapango, Estado de México.

**C. RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**

Presidente Municipal Constitucional

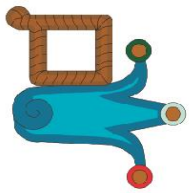


### CONTENIDO:

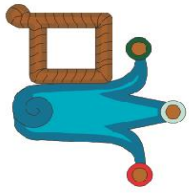
Acuerdo No. 047 Aprobación del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento para la Administración 2022-2024

Acuerdo No. 048 Aprobación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles para la Administración 2022-2024.

Acuerdo No. 049 Aprobación de la exposición del Plan de Trabajo de la Terna para el seguimiento a la Convocatoria para la Deliberación y Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ayapango Estado de México 2022-2024.  
SEGUNDO.- Se aprueba a la C. Areli Abigail Martínez Portilla como Defensora de los Derechos Humanos de Ayapango para el Periodo 2022-2024.



<p>Acuerdo No. 050. Aprobación de la Aplicación de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, del cual se asignó al Municipio de Ayapango un importe anual de \$7,934,023.98 (Siete Millones Novecientos Treinta Y Cuatro Mil Veintitrés Pesos 98/100 M.N.)</p>
<p>Acuerdo No. 051 Habilitación al Ciudadano Arturo Hernández Carmona como; Notificador, Verificador y Ejecutor de la Contraloría Interna Municipal Administración 2022-2024</p>
<p>Acuerdo No. 052 Se Nombra a la Defensora y se realiza la Toma de Protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos Administración 2022-2024, a cargo del C. Presidente Municipal Constitucional.</p>
<p>Acuerdo No. 053 Se aprueba la revisión para el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Ayapango Estado de México</p>
<p>Acuerdo No. 054 Se apruebe la Comisión para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados) a celebrarse el domingo 27 de marzo Administración 2022-2024.</p>
<p>Acuerdo No. 055 Se Autorice como Notificador de Licencias de Construcción, Permisos de Drenaje, Alineamientos, Tomas y Descargas de drenaje al Ing. Braulio Moreno Galván del Departamento de Obras Públicas y Servicios y Desarrollo Urbano.</p>
<p>Acuerdo No. 056 Se Apruebe la Instalación del Comité de Límites Territoriales, Administración 2022-2024, promovido por la Síndico Municipal.</p>
<p>Acuerdo No. 057 Se apruebe la Depuración de las Cuentas de Construcciones en proceso en Bienes Públicos y Bienes Propios (1235, 1236,1134) mediante la afectación de la cuenta de Ejercicios Anteriores (3221), Así como también la Depuración de las Cuenta 2112 y 2119, y la Autorización de Adecuaciones y Reconducciones Presupuestales Mensuales. Para mantener un Saneamiento Presupuestal.</p>
<p>Acuerdo No. 058 Se Aprueban los Estímulos Fiscales Aplicables para los Beneficiarios de "Familias Fuertes en su Patrimonio" Implementado por el Instituto Mexiquense De La Vivienda Social (IMEVIS) en colaboración con el H. Ayuntamiento de Ayapango Administración 2022-2024.</p>
<p>Acuerdo No. 059 Para dar cumplimiento al artículo 4to de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios se Aprueba el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Ayapango Administración 2022-2024.</p>



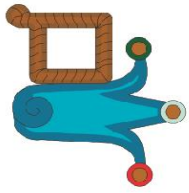
Acuerdo No. 60 Aprobación de las Obras del Programa (Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) FISMDF 2022 en el Municipio de Ayapango.

Acuerdo No. 61 Aprobación de las Obras del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, en el Municipio de Ayapango.

Acuerdo No. 62 Se Apruebe la Exención del 100% del Pago por Concepto de Derechos de los Actos y Hechos del Estado Civil de las Personas" conforme al Programa Estatal denominado "Caravanas por la Justicia Cotidiana"

Acuerdo No. 63 Aprobación para llevar acabo la segunda Sesión de Cabildo Pública Abierto, en las instalaciones de la Delegación de San Martín Pahuacan, el día 22 de abril del presente año, a las 15:45 hrs.





**DIRECTORIO**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO**

**RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LORENA CRUZ ROSAS**  
**SINDICO MUNICIPAL**

**MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**  
**PRIMER REGIDOR**

**MARÍA CIELOS TENORIO**  
**SEGUNDO REGIDOR**

**RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**TERCER REGIDOR**

**EVELIN SANDOVAL RAMOS**  
**CUARTO REGIDOR**

**GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**QUINTO REGIDOR**

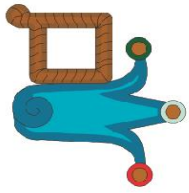
**ILSE FABIOLA MEDINA REYES**  
**SEXTO REGIDOR**

**BANESA RAMÍREZ MORENO**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA**





## H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

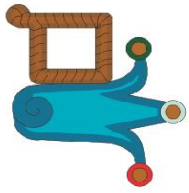
C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO

ESTADO DE MÉXICO.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

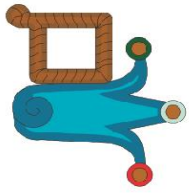
### ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL



## ÍNDICE DE CONTENIDO

DIRECTORIO	3
MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	4
ACUERDO No. 047	6
ACUERDO No. 048	7
ACUERDO No. 049	8
ACUERDO No. 050	9
ACUERDO No. 051	10
ACUERDO No. 052	11
ACUERDO No. 053	12
ACUERDO No. 054	13
ACUERDO No. 055	14
ACUERDO No. 056	15
ACUERDO No. 057	16
ACUERDO No. 058	18
ACUERDO No. 59	20
ACUERDO No. 60	21
ACUERDO No. 61	23
ACUERDO No. 62	25
ACUERDO No. 63	27
DISPOSICIONES	30





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

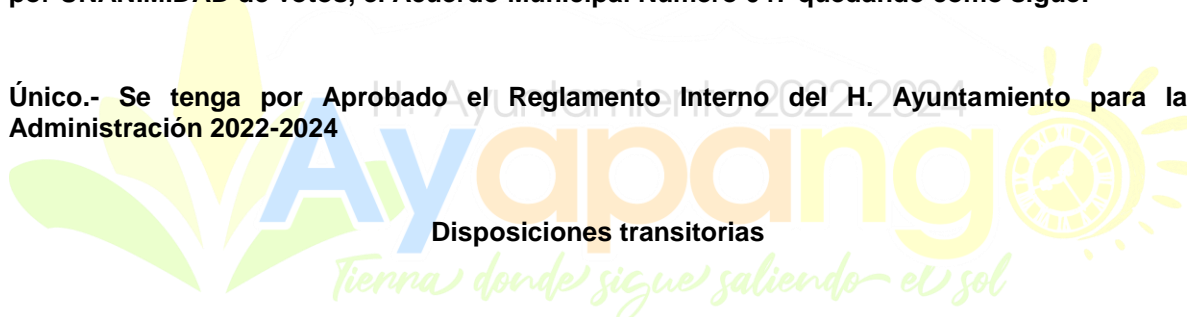
**CERTIFICA**

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 04 de Marzo de 2022, en donde en el punto número Sexto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 047**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 047 quedando como sigue:**

**Único.- Se tenga por Aprobado el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento para la Administración 2022-2024**



**Disposiciones transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

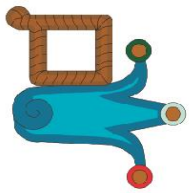
**Agotado el punto.**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del

H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

**CERTIFICA**

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Cuatro de marzo de 2022, en donde en el punto número Séptimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 048**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, 32 y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: con fundamento en el numeral Decimo Primero del Capítulo III y Décimo Segundo del Capítulo IV de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal Numero 048 quedando como sigue:**

**Único.-Se Apruebe el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles para la Administración 2022-2024.**

CARGO	FUNCIÓN EN EL COMITÉ	DERECHOS EN EL COMITÉ
Secretaría del H. Ayuntamiento	Presidenta	Con voz y voto
Contraloría Interna Municipal	Secretaría Ejecutiva	Con voz
Síndico Municipal	Vocal	Con voz y voto
Dirección de Finanzas y Tesorería	Vocal	Con voz y voto
Consejería Jurídica de Presidencia	Vocal	Con voz y voto

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier otra disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

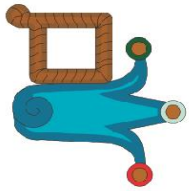
**Agotado el punto.**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.







La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Cuatro de Marzo de 2022, en donde en el punto número Octavo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 049**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, 32 y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 28 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, el Acuerdo Municipal Numero 049 quedando como sigue:**

**PRIMERO.- Se Aprueba la exposición del Plan de Trabajo de la Terna para el seguimiento a la Convocatoria para la Deliberación y Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ayapango Estado de México 2022-2024.**

**SEGUNDO.- Se aprueba a la C. Areli Abigail Martínez Portilla como Defensora de los Derechos Humanos de Ayapango para el Periodo 2022-2024.**

**Disposiciones transitorias**

**Primera.-** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

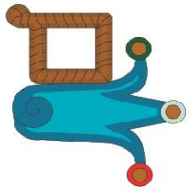
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----  
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de  
 Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la NOVENA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Cuatro De Marzo de 2022, en donde en el punto número Noveno del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 050**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115, 32 y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 28 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 050 quedando como sigue:**

**ÚNICO.- Se apruebe la Aplicación de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022, del cual se asignó al Municipio de Ayapango un importe anual de \$7,934,023.98 (Siete Millones Novecientos Treinta Y Cuatro Mil Veintitrés Pesos 98/100 M.N.)**

**Disposiciones transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

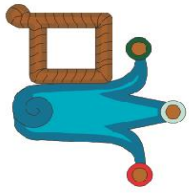
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**  
 ----- **La Secretaria del**  
**H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Once de Marzo de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 051**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 051 quedando como sigue:**

**Único.- Se Habilite al Ciudadano Arturo Hernández Carmona como; Notificador, Verificador y Ejecutor de la Contraloría Interna Municipal Administración 2022-2024**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

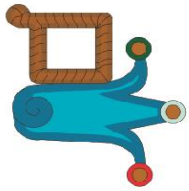
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

**Publicado** En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- **La Secretaria del**  
**H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Dieciocho de Marzo de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 052**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48, 147-H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 052 quedando como sigue:**

**Único.- Se Nombra a la Defensora y se realiza la Toma de Protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos Administración 2022-2024, a cargo del C. Presidente Municipal Constitucional.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

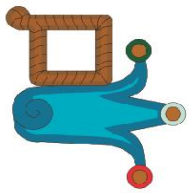
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

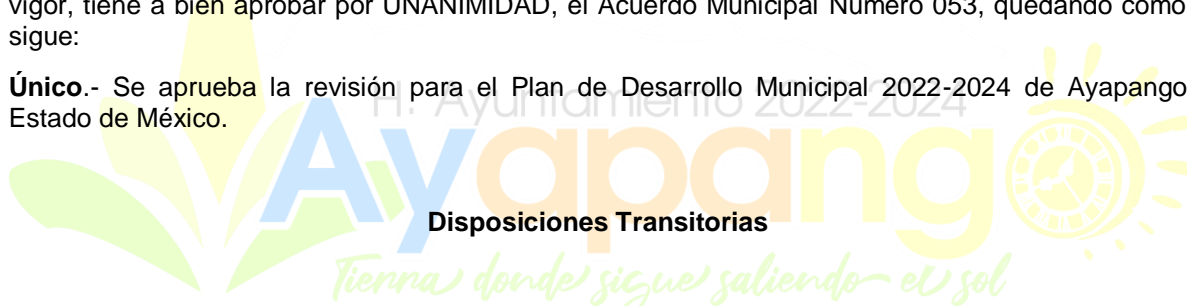
-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Dieciocho de Marzo de 2022, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 053**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1, 6, 31 y 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 053, quedando como sigue:

**Único.-** Se aprueba la revisión para el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Ayapango Estado de México.



**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

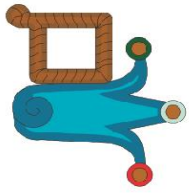
**Agotado el punto.**

**Agotado el punto Publicado** En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México--

-----  
 - La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.







La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

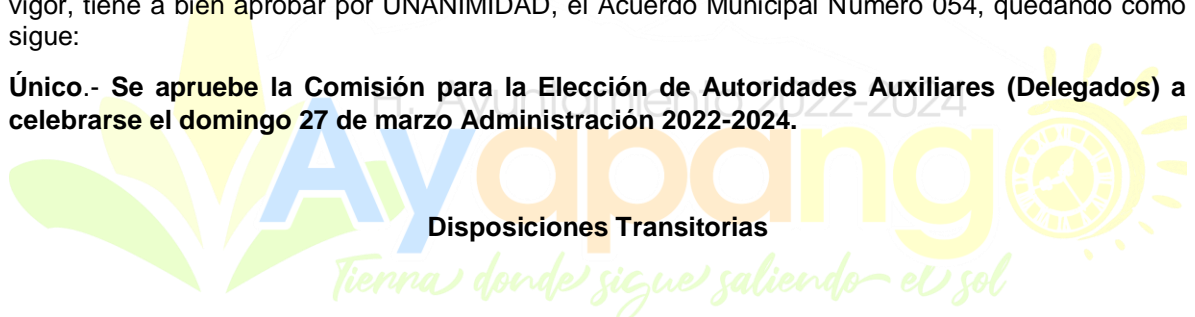
-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Dieciocho de Marzo de 2022, en donde en el punto número OCTAVO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 054**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1, 6, 31 y 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 054, quedando como sigue:

**Único.- Se apruebe la Comisión para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados) a celebrarse el domingo 27 de marzo Administración 2022-2024.**



**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

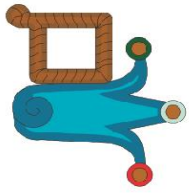
**Agotado el punto.**

**Agotado el punto Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México--**

-----  
 - La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.







La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Dieciocho de Marzo de 2022, en donde en el punto número NOVENO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 055**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1, 6, 31 y 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 055, quedando como sigue:

**Único.- Se Autorice como Notificador de Licencias de Construcción, Permisos de Drenaje, Alineamientos, Tomas y Descargas de drenaje al Ing. Braulio Moreno Galván del Departamento de Obras Públicas y Servicios y Desarrollo Urbano.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

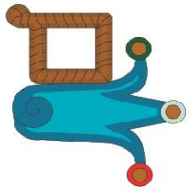
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**  
 ----- **La Secretaria del**  
**H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Dieciocho de Marzo de 2022, en donde en el punto número DECIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 056**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1, 6, 31 y 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 056, quedando como sigue:

**Único.- Se Apruebe la Instalación del Comité de Límites Territoriales, Administración 2022-2024, promovido por la Síndico Municipal.**



**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

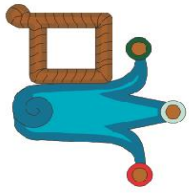
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

**Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----**

----- **La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

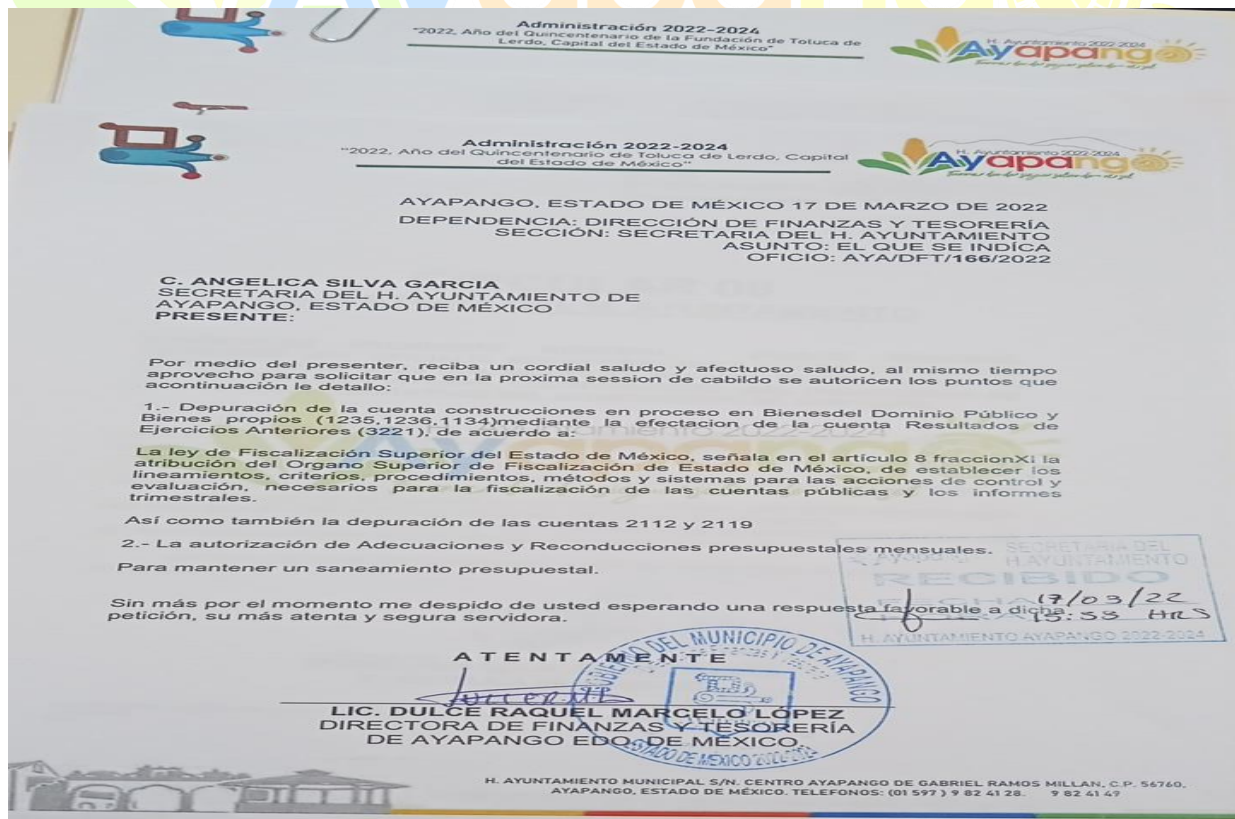
----- C E R T I F I C A -----

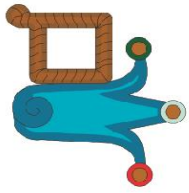
Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Dieciocho de Marzo de 2022, en donde en el punto de ASUNTOS GENERALES del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 057**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 8 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 057, quedando como sigue:

**Único.- Se apruebe la Depuración de las Cuentas de Construcciones en proceso en Bienes Públicos y Bienes Propios (1235, 1236,1134) mediante la afectación de la cuenta de Ejercicios Anteriores (3221), Así como también la Depuración de las Cuenta 2112 y 2119, y la Autorización de Adecuaciones y Reconducciones Presupuestales Mensuales. Para mantener un Saneamiento Presupuestal.**





## Disposiciones Transitorias

**Primera.**-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.**- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

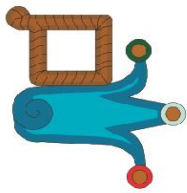
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----  
----- La Secretaria del  
H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.







La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

----- C E R T I F I C A -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Dieciocho de Marzo de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 058**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 14, 15 y 17 de la Ley de Ingresos Municipal Vigente. **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 058 quedando como sigue:**

**Único.- Se Aprueban los Estímulos Fiscales Aplicables para los Beneficiarios de "Familias Fuertes en su Patrimonio" Implementado por el Instituto Mexiquense De La Vivienda Social (IMEVIS) en colaboración con el H. Ayuntamiento de Ayapango Administración 2022-2024, quedando de la siguiente manera:**

CONCEPTO	% DESCUENTO	PERIODO (AÑO)
IMPUESTO PREDIAL	50%	2022
IMPUESTO PREDIAL	100%	2021 Y ANTERIORES
TRASLADO DE DOMINIO	50%	2022
ACCESORIOS LEGALES EN TRASLADO DE DOMINIO	50%	ART 115 Y ART 30 CFM
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	50%	2022
CONSTANCIAS MUNICIPALES.	50%	2022

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

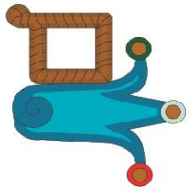
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----  
 ----- La Secretaria del  
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

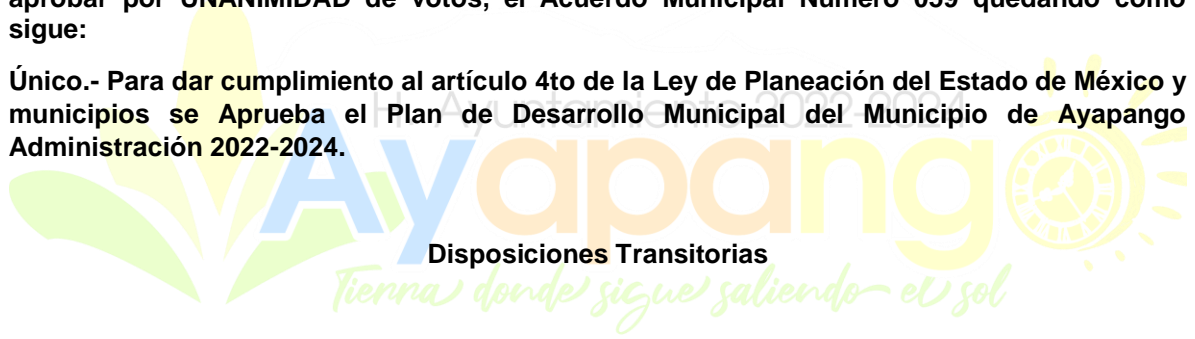
----- C E R T I F I C A -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Treinta y uno de Marzo de 2022, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 059**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo, 31,48, 95 y artículo 4 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 059 quedando como sigue:**

**Único.- Para dar cumplimiento al artículo 4to de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios se Aprueba el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Ayapango Administración 2022-2024.**



**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

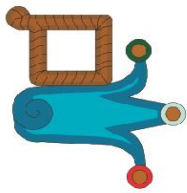
**Agotado el punto**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del  
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.







La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

----- C E R T I F I C A -----

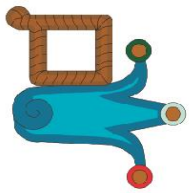
Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Treinta y uno de Marzo de 2022, en donde en el punto número SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 060**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25, fracción III, 32, 33, 34, 35 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 060, quedando como sigue:

**Único.-** Se apruebe las Obras del Programa (Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) FISMDF 2022 en el Municipio de Ayapango.

TECHO FINANCIERO				9,206,039.00			
GASTOS INDIRECTOS (0.00%)				0.00			
SALDO PARA OBRAS Y ACCIONES				9,206,039.00			
DIRECTOS (100%)				2,200,000.00			
COMPLEMENTARIOS (0.0%)				0.00			
<b>PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), EJERCICIO 2022</b>							
<b>OBRAS FISMDF EJERCICIO 2022</b>							
No.	OBRA O ACCIÓN	Tipo Ejecución	MONTO ASIGNADO FISMDF	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL DE LA OBRA	GRADO DE DISTRIBUCIÓN	UBICACIÓN
1	ELECTRIFICACION DEL PARAJE EL MAGUEYAL CARCERA MUNICIPAL	CONTRATO	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	DIRECTA	CARCERA MUNICIPAL BARRIO LA CAPILLA
2	ELECTRIFICACION DE CALLE PUERTO DE VERACRUZ DELEGACION PAHUACAN	CONTRATO	600,000.00	0.00	600,000.00	DIRECTA	DELEGACION DE SAN MARTIN PAHUACAN
3	CONSTRUCCION DE BANDA PERIFERICAL DE LA CAJA DE AGUA AYAPANGO	CONTRATO	600,000.00	0.00	600,000.00	DIRECTA	CARCERA MUNICIPAL BARRIO LA CAPILLA
4	REHABILITACION DE LINEA DE REBOMBO "CAJA DE AGUA AYAPANGO PAHUACAN"	CONTRATO	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	DIRECTA	CARCERA MUNICIPAL BARRIO LA CAPILLA
5	CONSTRUCCION DE CISTERNAS PARA AGUA POTABLE, AGER, DELEGACIONES PONTLA, PAHUACAN, MIHUACAN, TLAMAPA Y SAN DIEGO	CONTRATO	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	DIRECTA	CARCERA MUNICIPAL Y SUS DELEGACIONES
6	CONSTRUCCION DE CLINICA DE REHABILITACION "URIS" EN EL DIF MUNICIPAL	CONTRATO	1,224,917.98	1,174,340.28	2,399,258.26	DIRECTA	CARCERA MUNICIPAL BARRIO LA SOLEDAD
7	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VIVIENDA EN LAS AGER, DELEGACIONES PONTLA, PAHUACAN, MIHUACAN, TLAMAPA Y SAN DIEGO	CONTRATO	2,081,121.02	0.00	2,081,121.02	DIRECTA	CARCERA MUNICIPAL Y SUS DELEGACIONES
TOTAL			9,206,039.00	0.00	9,206,039.00		



## Disposiciones Transitorias

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

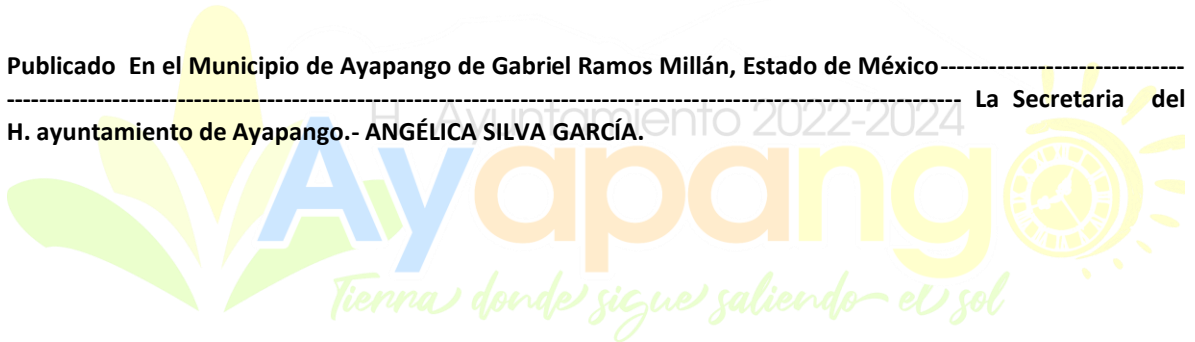
**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

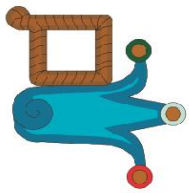
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----  
----- La Secretaria del  
H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Treinta y uno de Marzo de 2022, en donde en el punto número OCTAVO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

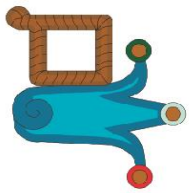
**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 061**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25, fracción III, 32, 33, 34, 35 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 061, quedando como sigue:

**Único.- Se aprueban las Obras del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2022, en el Municipio de Ayapango.**

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO "Apoyo Económico para el Ayuntamiento de Ayapango" (PAD 2022)						
No.	OBRA O ACCIÓN	Tipo Ejecución	MONTO ASIGNADO PAD	OTRAS APORTACIONES	MONTO TOTAL DE LA OBRA	UBICACIÓN
PAD/01	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE CORREDOR TURISTICO EN EL PREDIO DENOMINADO LA PLAYA	CONTRATO	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	CABECERA MUNICIPAL
PAD/02	REPAVIMENTACION DE CALLE HANK GONZALEZ, (CALLE 16 DE SEPTIEMBRE CAD: 0+00 A AL CAD:0+260	CONTRATO	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	CABECERA MUNICIPAL
TOTAL			10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	





## Disposiciones Transitorias

**Primera.**-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.**- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

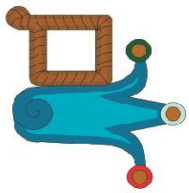
**Agotado el punto.**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del  
H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.







La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-----C E R T I F I C A-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Treinta y uno de Marzo de 2022, en donde en el punto número NOVENO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 062**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 142 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios 2022, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 062, quedando como sigue:

**Único.- Se Apruebe la Exención del 100% del Pago por Concepto de Derechos de los Actos y Hechos del Estado Civil de las Personas” conforme al Programa Estatal denominado “Caravanas por la Justicia Cotidiana”**

**Administración 2022-2024**  
 "2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Ayapango, México a 30 de marzo de 2022.

Dependencia: Presidencia Municipal.  
 Sección: Secretaría del Ayuntamiento.  
 Asunto: Punto de acuerdo para sesionar.  
 Oficio: AYA/RC/0042/2022.

**C. René Martín Velázquez Soriano**  
 Presidente Municipal Constitucional  
 De Ayapango, México, 2022 - 2024  
**P r e s e n t e:**

A través de este conducto le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo, aprovecho el espacio para solicitar de usted lo siguiente:

Respetuosamente pido, tenga a bien a incluir dentro de la orden del día de la próxima sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, el tema "Autorización para la exención del 100% (cien por ciento) del pago por concepto de derechos de los actos y hechos del estado civil de las personas", los cuales se encuentran contenidos en el artículo 142 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios 2022 (Se anexa). La anterior petición se hace, en razón de que en nuestro municipio estará el programa estatal denominado "Caravanas por la justicia cotidiana" del día 06 al 10 de abril de la anualidad, con el cual, se busca beneficiar a la población de Ayapango, y que mejor que nuestro municipio se haga presente en este programa, con la exención de los pagos correspondientes que otorga la Oficialía 01 del Registro Civil de Ayapango, México.

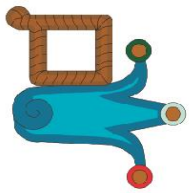
Sin más por el momento, quedo de usted como su atento y seguro colaborador.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Gustavo Ramírez Vázquez**  
 Oficial Interino 01 del Registro Civil  
 Ayapango, Estado de México.

C.C.P. C. Angélica Silva García Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, México 2022 -2024  
 CCP. ARCHIVO INTERNO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 56760,  
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELEFONOS: (01 597 ) 9 82 41 28. 9 82 41 49



## Disposiciones Transitorias

**Primera.**-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

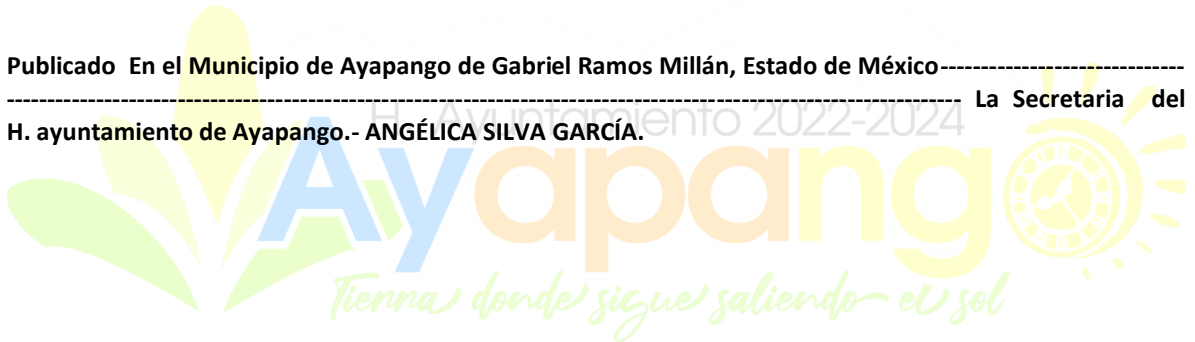
**Segunda.**- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

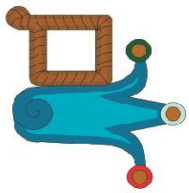
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----  
----- La Secretaria del  
H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.







La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

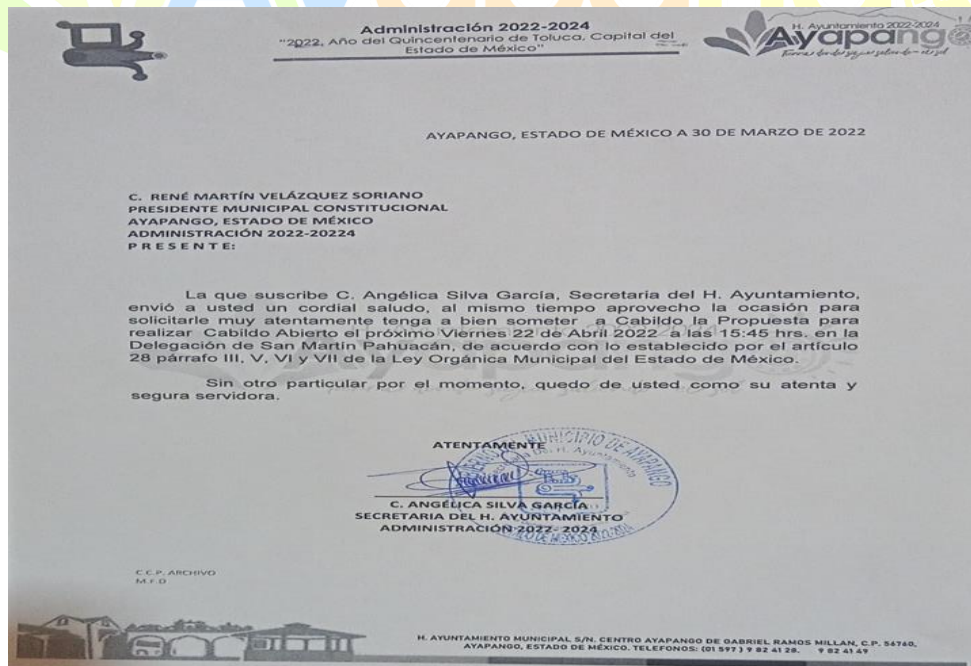
-----C E R T I F I C A -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Treinta y uno de Marzo de 2022, en donde en el punto de ASUNTOS GENERALES del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

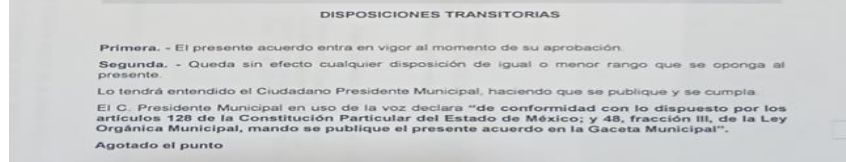
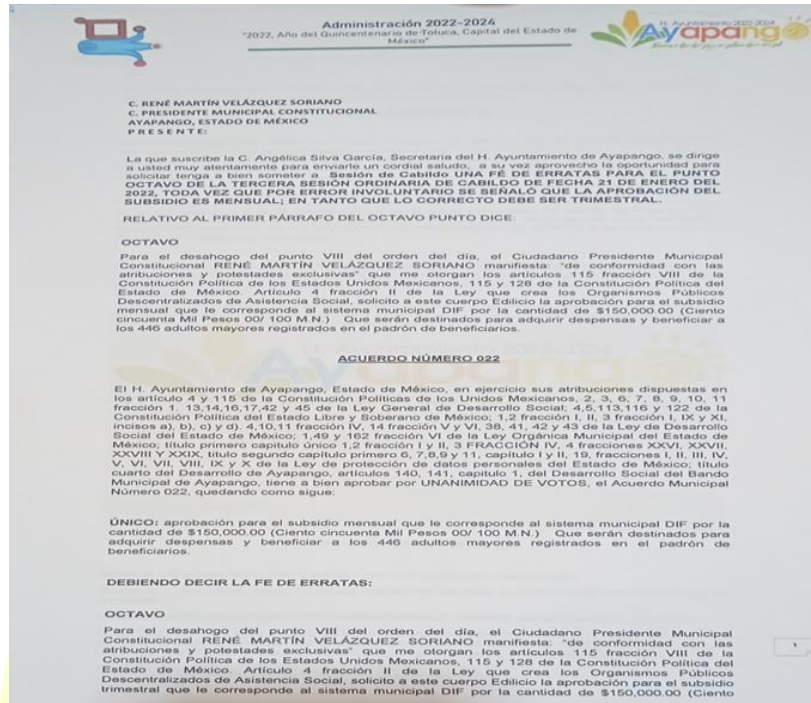
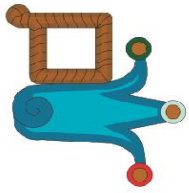
**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 063**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 11 fracción I, IX, artículo 12 fracción II, III, IX de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 063, quedando como sigue:

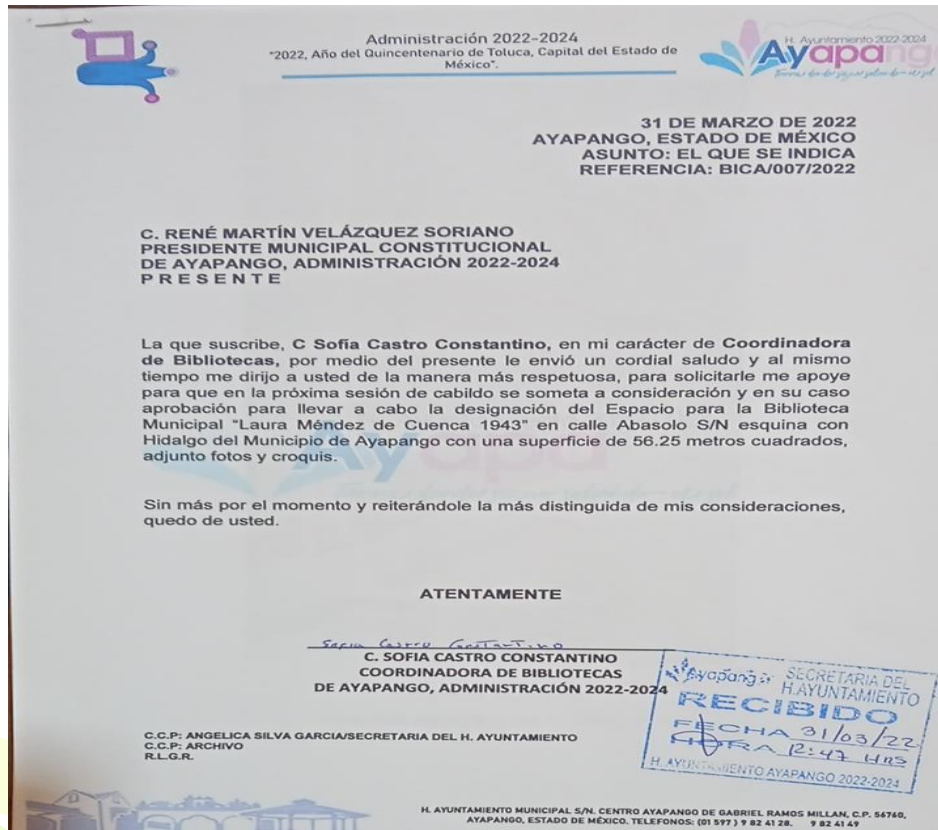
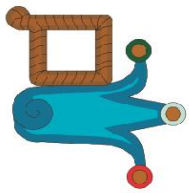
**Primero.-** Aprobación para llevar acabo la segunda Sesión de Cabildo Pública Abierto, en las instalaciones de la Delegación de San Martín Pahuacán, el día 22 de abril del presente año, a las 15:45 hrs.



**Segundo.-** Aprobación de una Fe de Erratas correspondiente al Punto Octavo de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de enero del 2022, en donde se hace la corrección de una palabra que dice **Subsidio Mensual** para el Sistema Municipal DIF, y debe decir un **Subsidio Trimestral**.



**Tercero.-** Autorización para la Cooperación en materia de Bibliotecas Públicas, requerido por la Dirección de Bibliotecas Públicas de la Secretaría de Cultura Federal.



### Disposiciones Transitorias

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

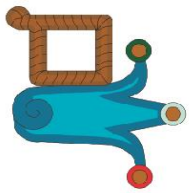
**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

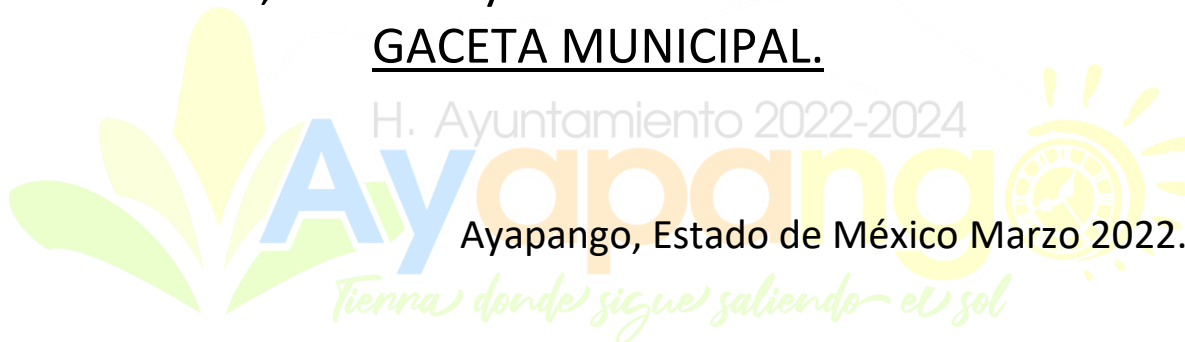
**Agotado el punto.**

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----  
 ----- La Secretaria del  
 H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO  
ESTADO DE MÉXICO.**

La Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango Ciudadana Angélica Silva García, en uso de las Facultades que le confiere el Art. 91 Fracciones V, VIII, XIII y XIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Certificó y Ordenó la Publicación de esta GACETA MUNICIPAL.



Ayapango, Estado de México Marzo 2022.

